



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2023-ALC/MDSA

San Andrés, 06 de Enero del 2023



**VISTOS:** El **INFORME N° 007-2023-GM/MDSA** de fecha 05 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, quien alcanza propuesta para el cargo de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

### CONSIDERANDO:



Que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, asimismo en su Artículo 2° del presente D.L. y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de la Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 006-2023-ALC/MDSA**, de fecha 03 de Enero de 2023, se designa al CPC. Joan Arnold Cobeñas Vines, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante **INFORME N° 007-2023-GM/MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal, propone al CPC Joan Arnold Cobeñas Vines quien ocupa el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés; se le encargue el cargo de **responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI** de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y; contando con el visto bueno de la Alcaldía; Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

...//



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2023-ALC/MDSA

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Andrés, al **CPC Joan Arnold Cobeñas Vincés**; actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes y a la parte interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
**JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO**  
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**  
**Ley 4431 - 9 Diciembre 1921**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

**INFORME N° 07-2023-GM-MDSA**

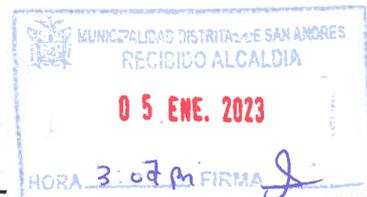
A : **JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO**  
ALCALDE DE LA MDSA

DE : **LIC. ADM. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ**  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : **ALCANZA PROPUESTA PARA OCUPAR CARGO DE RESPONSABLE DE LA OPMI**

REFERENCIA : LEY N° 1252

FECHA : San Andrés, 05 de enero del 2023



Por el presente le comunico a usted que, mediante la Ley N° 1252 – Decreto Legislativo que **crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, en su Capítulo I, **Artículo 1°.- Objeto.-** Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, en su **Artículo 2°.- Ámbito de aplicación.-** El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias **son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero** a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Que, en amparo la citada norma se hace necesario contar con un Responsable de la Oficina de OPMI de esta entidad, POR LO QUE esta Gerencia Municipal propone al **CPC JOAN ARNOLD COBEÑAS VINCES**, para que se le encargue el cargo de **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES**, en adhesión de sus funciones como Gerente de Planificación y Presupuesto.

Seguro que la presente tendrá la debida atención, me despido de usted haciéndole llegar la muestra de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Mdlch/JVPS  
c.c.  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
Lic. Adm. Juan Vicente Pizarro Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL